

CODIGO DE CONDUCTA

FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES.**
- II. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**
- III. PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA.**
- IV. PRINCIPIOS DE CONDUCTA.**
 - Conducta con la Fundación
 - Conducta con los beneficiarios
 - Conducta con proveedores externos/empresas subcontratadas
 - Conducta con los empleados
 - Conducta con la Sociedad
- V. APLICACIÓN E INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO**

I.- INTRODUCCIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES.

La FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS es una organización de naturaleza fundacional privada, benéfico-docente, sin ánimo de lucro, cuyos fines principales son la formación y educación; el fomento de la economía social, la promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

El valor fundamental de la Fundación Caja Rural de Asturias viene constituido por la relación con sus grupos de interés, a los cuales debe dirigirse la mayor dedicación y el mayor esfuerzo para la satisfacción de sus necesidades, y especialmente importante es la relación de la propia organización con CAJA RURAL DE ASTURIAS, como entidad fundadora, sin cuya colaboración profesional no sería posible en muchas ocasiones el desempeño eficaz del trabajo.

Con la finalidad de ajustar la actividad y normas de actuación de Fundación Caja Rural de Asturias a un beneficio colectivo, mediante el presente Código presentamos unos principios éticos y de conducta, pautas generales que deben regir el comportamiento de Fundación Caja Rural de Asturias y de todos sus empleados, miembros del patronato, proveedores, y colaboradores en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones profesionales.

Los valores que constituyen la guía de conducta básica son la objetividad, la integridad, la neutralidad, la responsabilidad, la imparcialidad, la confidencialidad, la dedicación, la transparencia, la ejemplaridad, la austeridad, la accesibilidad, la eficacia, la honradez, la promoción del entorno cultural y medioambiental, el respeto y la igualdad.

II.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Están sujetas a este Código todas las personas que participan en el cumplimiento de los fines de la Fundación:

- El equipo de la Fundación: directivos y empleados.
- Los miembros del Patronato.
- Proveedores, colaboradores, Individuos u organizaciones que se relacionen directamente con la Fundación y prestan apoyo y/ o suministran bienes y servicios a la misma.

III.- PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA

- Conocer y cumplir las leyes, reglamentos y normas internas aplicables a las funciones que tienen asignadas.
- Conocer y cumplir los compromisos y principios éticos y de conducta descritos en la presente norma.
- Promover entre los empleados, directivos, patronos, proveedores, y colaboradores la adopción de los principios del Código de Conducta y favorecer su conocimiento y observancia.
- Plantear las dudas que pudieren surgir al superior jerárquico.
- Informar, a través del canal de denuncias establecido, de los incumplimientos, vulneraciones, incidencias o irregularidades de que se pudiere tener conocimiento.
- Colaborar en el funcionamiento de los sistemas de control interno.
- Los empleados entre cuyas funciones se encuentre la gestión y dirección de equipos de personas: deberán velar por que las personas bajo su responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan esta norma y liderar con el ejemplo.

IV.- PRINCIPIOS DE CONDUCTA.

Para el establecimiento de unos principios de conducta es preciso distinguir las principales esferas de relaciones de los trabajadores en el seno y en el exterior de la empresa.

Como hemos adelantado, el código de conducta tiene su aplicación concreta en los distintos ámbitos en los que se desarrolla la actividad de los profesionales; y así en FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS encontramos los siguientes:

- **Conducta con la Fundación**

Profesionalidad y Compromiso con la Fundación Caja Rural de Asturias

El estilo profesional de cada persona empleado de la Fundación respecto a su relación con la Entidad debe basarse en la profesionalidad y el compromiso con la misma. Esto debe traducirse en:

- Gestión eficiente de los recursos propios y ajenos.
- Dedicación y diligencia en el servicio prestado.
- Respeto a los beneficiarios y al resto de profesionales, a través de la buena relación y colaboración.
- Colaboración decidida y leal con los superiores jerárquicos y con el resto de profesionales.
- Lealtad con la Entidad en el exterior, especialmente ante los medios de comunicación, los beneficiarios y organismos públicos.
- Adaptación permanente y flexible a las políticas, estrategias e instrucciones recibidas de la Dirección.
- Rendimiento y eficacia en el trabajo.
- Iniciativa y búsqueda de la mayor eficiencia y excelencia.

Comportamiento Ético

La Fundación Caja Rural de Asturias se ha labrado a lo largo de su existencia un merecido reconocimiento que permanentemente es necesario potenciar y mejorar.

Parte del mismo se basa en las personas que trabajan diariamente en la misma, en su actuación dentro y fuera de la jornada laboral.

Un comportamiento ético de todos los profesionales en las relaciones con el resto de compañeros, patronos y beneficiarios, supone uno de los apartados fundamentales para mantener y mejorar la reputación de la Entidad.

Confidencialidad de los Planes y Actividades de la Entidad

La Fundación Caja Rural de Asturias mantiene entre sus políticas la necesidad de transmitir a los integrantes de la plantilla toda aquella información que sea relevante para el desarrollo de la misma.

Dada la posible mala utilización que por terceras personas pudiera darse a dichos planes y actividades, las personas empleadas de la entidad se encuentran obligadas a mantener una total confidencialidad de cuantos datos e información pudieran obtener en la Entidad.

Antes de transmitir información a terceros, las personas empleadas de la Entidad, deberán asegurarse que están autorizadas y que existe una razón legítima para ello. Incluso en el caso de estar autorizadas, es preciso limitar a lo estrictamente necesario el volumen de información a transmitir. En caso de duda, se deberá consultar con el superior jerárquico, con el fin de asegurar que no se produzcan brechas de seguridad o incumplimientos en materia penal.

Confidencialidad del Know-how de la Entidad

La Fundación Caja Rural de Asturias desarrolla a lo largo de su actividad un importante flujo de conocimientos que tienen su plasmación en cursos de formación de todo tipo, de aplicaciones y sistemas informáticos, etc., y en la correspondiente documentación generada en cada uno de ellos. Dicho bagaje de conocimientos, en ocasiones de una valía ciertamente importante, es propiedad exclusiva de la Entidad.

Los empleados deberán mantener las adecuadas medidas de seguridad y salvaguarda física, en relación con la importancia de dicha documentación, así como una estricta confidencialidad respecto a terceras personas. La obligación de confidencialidad y reserva persiste una vez se finalice la relación laboral con la Entidad.

Acceso a Información No Necesaria para el Desarrollo del Trabajo

Independientemente de los datos manejados en el desarrollo de su actividad, en ocasiones, a través de los sistemas de información internos o por otros medios cualesquiera, puede darse la posibilidad de acceder a cierta información, que, aunque disponible, no es necesaria para el desarrollo de la función de cada empleado.

En este sentido, está prohibido acceder a información que no sea necesaria para el desarrollo de la operativa, y en particular, a los datos e información relacionada con los patronos, directivos y otros empleados de la Entidad.

Concurrencia de Actividades

Los empleados de Fundación Caja Rural de Asturias no podrán desarrollar o llevar a cabo ninguna actividad que pueda suponer competencia con la Entidad.

En el caso de iniciar o estar ya llevando a cabo algún tipo de actividad que pudiera estar de alguna manera relacionada con la de la Entidad, los empleados estarán obligados a ponerlo en conocimiento de la misma a través de sus responsables, con objeto de proceder a su análisis y revisión.

Relaciones de Negocio con la Entidad

Pueden darse, a lo largo del tiempo, diversos tipos de relaciones de negocio entre Fundación Caja Rural de Asturias y proveedores o suministradores en los que exista algún interés particular o familiar de los empleados de la Entidad.

En dichos casos, y ante una hipotética contratación de bienes, servicios, adquisiciones o suministros de todo tipo por parte de la Entidad, de cara a salvaguardar la adecuada independencia de las decisiones a tomar, los empleados se verán obligados a comunicar a Fundación Caja Rural de Asturias las relaciones o vínculos de interés que se mantengan, dado que será necesaria la aprobación correspondiente dentro de la Entidad.

Los profesionales habrán de evitar solicitar, aceptar u ofrecer a terceros beneficios o ventajas no justificadas, tendentes a favorecer cualquier tipo de contratación de las indicadas en el párrafo anterior, que pudiera dar lugar a la comisión de un delito de corrupción en los negocios.

Información Privilegiada

Los profesionales de Fundación Caja Rural de Asturias no podrán hacer uso de ningún tipo de información confidencial o privilegiada a la que puedan acceder por el desempeño de su actividad en la Entidad que pudiera favorecer o representar una ventaja añadida, bien a sí mismos, familiares o personas allegadas.

Conflictos de Intereses

Existe un conflicto de interés cuando una situación personal, familiar, de amistad o cualquier otro tipo de circunstancia externa pueda afectar a la objetividad profesional. Las personas integrantes de la plantilla de la Entidad deberán evitar todo tipo de situaciones en las que intereses de cualquier naturaleza, ya sean personales, de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, o de otras organizaciones en las que participen a lo largo de sus actividades sociales, puedan influir de una u otra manera en las decisiones a tomar dentro del desarrollo de su actividad en la Entidad.

En los casos que no sea posible evitar dichas situaciones, deberán comunicarlo a la Entidad para que ésta asegure, por los medios que estime oportuno, una adecuada e independiente toma de decisiones.

Lealtad con la Entidad en el Exterior

La imagen que Fundación Caja Rural de Asturias tiene en el exterior, viene dada por una variedad de factores entre los que se encuentran la propia imagen que transmiten de la misma sus profesionales. Por ello, todo el personal deberá evitar el comentario de críticas negativas o no constructivas sobre aspectos o hechos concretos que perjudiquen el buen nombre o imagen de la Entidad, y de forma especial en sus relaciones con personas ajenas a la misma.

Si algún empleado de la Entidad participa en foros públicos, redes sociales u otras plataformas en las que pudiera revelar ciertos sesgos políticos o ideológicos que comprometieran la neutralidad de la entidad, se deben abstener de pronunciarse como Fundación Caja Rural de Asturias y dejar claro que se actúa a título personal.

Juegos de Azar y Drogodependencia

La dedicación excesiva a los juegos de azar, el alcoholismo o el consumo habitual de cualquier tipo de estupefacientes, aun totalmente al margen de la actividad profesional, no se consideran compatibles con las exigencias que el trabajo en la Fundación Caja Rural de Asturias debe plantear a sus empleados, por lo que deben ser siempre evitados. No se debe trabajar bajo el efecto del alcohol o las drogas. En ningún caso está permitida la tenencia, venta, consumo, transmisión o distribución de drogas ilegales ni de sustancias psicotrópicas en el trabajo o en las instalaciones de la Entidad.

• Conducta con los beneficiarios

Los trabajadores tratarán con educación, respeto, atención y amabilidad.

Procurarán la seguridad y solvencia de la entidad, buscando la máxima eficacia, siempre de acuerdo con los principios éticos y el ordenamiento vigente.

Evitarán una publicidad que pudiera resultar engañosa o inducir a error, ejerciendo en todo momento una competencia lícita.

Utilizarán o redactarán los documentos contractuales de forma clara y sencilla de manera que resulte comprensible para que los clientes conozcan y entiendan sus derechos y obligaciones.

Velarán por la protección de los datos de los beneficiarios, asegurando su plena confidencialidad.

- **Conducta con proveedores externos/empresas subcontratadas**

Trato equitativo, no discriminación

Se evitará cualquier discriminación injustificada hacia las personas que formen parte de proveedores externos o de empresas subcontratadas por la Entidad.

Búsqueda de un servicio de calidad y satisfacción permanente

El estilo profesional de los miembros de la Fundación Caja Rural de Asturias respecto a su relación y trato con los proveedores externos y empresas subcontratadas, debe basarse en la búsqueda de un servicio de calidad, eficiencia de costes y profesionalidad.

En este sentido, se entienden prioritarias las siguientes actitudes:

- Buscar el asesoramiento eficiente y responsable, de acuerdo con las políticas de la Fundación.
- Atender a los proveedores y personal de empresas subcontratadas con buen trato, amabilidad, respecto y cordialidad.
- Los profesionales evitaran solicitar, aceptar y ofrecer a proveedores u empresas subcontratadas beneficios o ventajas no justificadas que pudieran dar lugar a la comisión de un delito de corrupción en los negocios.

Recepción de regalos o comisiones

En las relaciones que mantengan con los proveedores o empresas subcontratadas, ninguna persona de la plantilla de la Fundación Caja Rural de Asturias podrá aceptar comisiones, regalos que excedan de los usos sociales o atenciones de cualquier tipo que pudieran afectar o condicionar sus decisiones en el desarrollo de las funciones que deban realizar.

No obstante, no entran dentro de esta categoría los pequeños obsequios de valor reducido, representativos de una atención o cortesía, y que sean una práctica normal dentro de las relaciones de negocio. En este sentido, resultan improcedentes los viajes, comidas de excesivo valor, ofrecimiento de empleo, regalos de valor elevado, etc. Nunca debe aceptarse cantidad alguna en metálico. Debe ponerse inmediatamente en conocimiento del superior jerárquico todo ofrecimiento de regalos que pueda suponer un intento de soborno o influencia en la toma de decisiones.

Debe tenerse presente que las actuaciones contrarias podrán ser objeto de sanción disciplinaria.

● **Conducta con los empleados**

Respeto y Buena Relación entre compañeros

La relación entre todos los empleados de la Fundación Caja Rural de Asturias ha de basarse en un trato correcto, que evite cualquier daño, perjuicio o molestia a los compañeros de trabajo.

Dicho trato correcto no debe ser influenciado ni modificado por cualquier circunstancia personal de los compañeros, sea de tipo personal, político, orientación sexual, religioso, o de opinión.

La Fundación manifiesta su preocupación y compromiso en evitar y resolver los supuestos de acoso laboral de todo tipo, y a tal efecto expresa su deseo de que todas las personas trabajadoras sean tratadas con dignidad, no permitiendo ni tolerando situaciones de acoso en el trabajo.

Utilización de contraseñas

La existencia de contraseñas para el acceso a determinada información es uno de los aspectos básicos implantados por la Entidad para el desarrollo del Sistema de Confidencialidad de la información.

El personal no podrá realizar ningún tipo de operación utilizando las contraseñas de otros compañeros, bien por haber tenido conocimiento de los mismos, bien por encontrarse con terminales ya abiertos por terceras personas y de fácil acceso. En este sentido, comentar que los terminales siempre deben ser bloqueados al abandonar el puesto de trabajo con independencia del tiempo en que el terminal vaya a estar desatendido.

Dado que las contraseñas son personales e intransferibles, no deben ser visibles ni estar al alcance de ninguna otra persona y se deben cambiar con la periodicidad adecuada y/o establecida.

En caso que algún empleado crea que su contraseña se encuentra comprometida deberá comunicarlo al Departamento de Sistemas.

Seguridad y salud en el entorno laboral

Todos los miembros de la plantilla de la Entidad deberán fomentar, respetar y cumplir las normas de seguridad y salud en su entorno laboral, comunicando inmediatamente, cualquier situación que entiendan insegura o de riesgo para la salud.

Deberán utilizar correctamente los medios y equipos de trabajo y seguir las instrucciones recibidas en cuanto a medidas organizativas, normas de procedimiento, actividades formativas, etc.

Confidencialidad de los Datos Personales

Está prohibido facilitar a personas ajenas a la Entidad los datos personales y familiares de los empleados.

• Conducta con la Sociedad

Compromiso con nuestro entorno

La protección del medio ambiente y la sostenibilidad son muy importantes para nuestra Entidad.

En la conducta profesional de todas las personas que integran la organización se debe mantener un comportamiento socialmente responsable con la conservación del medio ambiente, contribuyendo en la medida de lo posible a dejar la menor huella medioambiental posible en el desarrollo del trabajo.

Si se colabora en algún proyecto de urbanización, edificación, o transformación del terreno, se pondrá especial atención en ver que se cumplen y se preservan los valores culturales, históricos, artísticos o naturales que se pudieran ver afectados. Se deberá comprobar que los espacios naturales protegidos queden preservados.

Acciones socialmente responsables

La Fundación Caja Rural de Asturias está comprometida con la integración social y es por ello que se preocupa por el desarrollo social, promoviendo colaboraciones con terceros que atienden necesidades sociales relevantes. Esta colaboración suele ser con fundaciones y empresas cuyo objetivo principal es la inserción social de los colectivos menos favorecidos.

Compromiso de neutralidad política

En la Fundación Caja Rural de Asturias la actividad se desarrolla al margen de ideologías políticas y no se realizan donaciones a campañas electorales ni a partidos políticos.

Si una persona integrante de la plantilla de la Fundación desea ejercitar su legítimo derecho a participar en actividades políticas, debe hacerlo a título estrictamente personal, sin utilizar ningún recurso ni medio de la Entidad, fuera de su horario laboral y evitando cualquier referencia a la Fundación Caja Rural de Asturias y sin comprometer su objetividad profesional ni afectar de ningún modo a la neutralidad política de la Entidad.

VII.- APLICACIÓN E INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Como integrantes de la plantilla de la Fundación Caja Rural de Asturias debemos aplicar las pautas del Código en nuestra conducta individual, promover su aplicación en toda la organización, contribuyendo a crear una cultura de cumplimiento, evitar y corregir cualquier comportamiento que lo contravenga y trasladar a nuestros superiores toda conducta de la que tengamos conocimiento directo y que creamos contraria al Código.

Estas denuncias se canalizarán a través de nuestro Canal Ético, al que se puede acceder mediante un enlace en nuestra página web.

Ante una actuación por parte del personal directivo o empleado que no esté ajustada a los principios recogidos en el presente Código de Conducta o implique un incumplimiento del mismo, la Fundación, atendiendo a las circunstancias del caso, podrá adoptar las medidas correctivas que entienda oportunas en relación con dicho directivo o empleado, incluyendo, cuando proceda, la tramitación del correspondiente expediente disciplinario, de conformidad con lo establecido en la normativa laboral vigente en cada momento.